

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA : ¿REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y AMBIENTE DE ADMINISTRACION Y/O GESTION PEDAGOGICA; CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL (LA) I.E. 0294 EN LA LOCALIDAD DE TABALOSOS, DISTRITO DE TABALOSOS, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN¿, CON CUI N°2642325

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	17:50:17

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección considerar en la experiencia del postor el servicio de consultoría de obras en infraestructura educativa privadas, de manera que no se restrinja la participación de los postores y fomentar una mayor pluralidad y participación en el presente proceso de selección.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria como mejor conocedora de su necesidad ha establecido con claridad la definición de obras similares, para el caso de la experiencia del postor en la especialidad; ya que esta es una decisión facultativa de cada Entidad, teniendo en cuenta los reiterados pronunciamientos y opiniones del OSCE en concordancia con lo establecido por la normativa de contrataciones del Estado respecto a que las obras similares que se proponga para acreditar la experiencia no necesariamente deban ser exactamente iguales, sino basta que la obra tenga las características de aquella que se pretende ejecutar. Sobre el particular, corresponde señalar el contenido del artículo 16 de la Ley, así como del artículo 29 del Reglamento, donde se expone las facultades exclusivas que posee el área usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar el requerimiento; siendo, este la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la consecución de la finalidad pública. En ese sentido, dicho documento debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse. En este extremo conviene traer a colación la Opinión N° 002-2020/DTN, donde se indica que el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar. En este extremo ratificamos la decisión de la Entidad respecto a la definición de obras similares para acreditar la experiencia del postor, el cual consideramos obedece a una exhaustivo y profundo análisis por parte de la Entidad con respecto a su necesidad y las características de este, por ello no se acoge la presente observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA : ¿REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y AMBIENTE DE ADMINISTRACION Y/O GESTION PEDAGOGICA; CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL (LA) I.E. 0294 EN LA LOCALIDAD DE TABALOSOS, DISTRITO DE TABALOSOS, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN¿, CON CUI N°2642325

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	17:50:17

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección que incorporen, en las bases integradas, el desagregado del presupuesto de supervisión de obra, con el fin de que, al presentar los postores, las propuestas económicas, no existan discrepancia de forma.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el artículo 16 de la Ley, así como del artículo 29 del Reglamento, definir las características y condiciones del requerimiento son facultades exclusivas que posee el área usuaria de la Entidad, siendo, este la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la consecución de la finalidad pública. Por ello en cumplimiento de tal mandato legal el área usuaria en su requerimiento, adjunto en las consideraciones generales del término de referencia numeral 7, el resumen de los costos de la supervisión, sobre la cual los postores deberán tener en cuenta al momento de elaborar su oferta económica.

Ahora bien, si bien es cierto el capítulo II numeral 2.2. sub numeral 2.2.2. de la oferta económica. De las bases administrativas dispone que, el monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios o tarifas pueden ser expresados con más de dos (2) decimales; también en el mismo cuerpo normativo legal señala que la estructura de costos se presenta para la firma del contrato, por lo que para la elaboración de la oferta económica no se requiere el desagregado del presupuesto de supervisión, máxime si este se elabora a criterio del postor, siempre respetando la estructura presentada en los TDR por el área usuaria, por consiguiente no se acoge la observación del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA : ¿REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y AMBIENTE DE ADMINISTRACION Y/O GESTION PEDAGOGICA; CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL (LA) I.E. 0294 EN LA LOCALIDAD DE TABALOSOS, DISTRITO DE TABALOSOS, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN¿, CON CUI N°2642325

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	17:50:17

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección confirmar si la nomenclatura del proceso es: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°006-2024-MDT/CS- 1

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma al participante que la nomenclatura del procedimiento de selección es ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°006-2024-MDT/CS- 1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA : ¿REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y AMBIENTE DE ADMINISTRACION Y/O GESTION PEDAGOGICA; CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL (LA) I.E. 0294 EN LA LOCALIDAD DE TABALOSOS, DISTRITO DE TABALOSOS, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN¿, CON CUI N°2642325

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	17:50:17

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección aclarar que el objeto de la convocatoria a consignar el ANEXO N°3 es: ¿REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y AMBIENTE DE ADMINISTRACION Y/O GESTION PEDAGOGICA; CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL (LA) I.E. 0294 EN LA LOCALIDAD DE TABALOSOS, DISTRITO DE TABALOSOS, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN¿, CON CUI N°2642325

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el objeto de la contratación es: CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y AMBIENTE DE ADMINISTRACION Y/O GESTION PEDAGOGICA; CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) I.E. 0294 EN LA LOCALIDAD TABALOSOS, DISTRITO DE TABALOSOS, PROVINCIA LAMAS, DEPARTAMENTO SAN MARTIN¿ CUI N° 2642325

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA : ¿REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y AMBIENTE DE ADMINISTRACION Y/O GESTION PEDAGOGICA; CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL (LA) I.E. 0294 EN LA LOCALIDAD DE TABALOSOS, DISTRITO DE TABALOSOS, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN¿, CON CUI N°2642325

Ruc/código :	20607025186	Fecha de envío :	26/11/2024
Nombre o Razón social :	CUMBRERA CONTRATISTAS EIRL	Hora de envío :	19:29:01

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se observa la limitación que se pretende considerar en el capítulo de factores de evaluación, esto en referencia a la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad, solicitamos disminuir el monto facturado acumulado a tan solo 1.5 veces del valor referencial y modificar el rango de obtención de puntaje. A fin de prevalecer el principio de igualdad de trato y competencia y fomentar la mayor participación de potenciales postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** capítulo 4 **Literal:** A **Página:** 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 02, LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el artículo 16 de la Ley, así como del artículo 29 del Reglamento, definir las características y condiciones del requerimiento son facultades exclusivas que posee el área usuaria de la Entidad, siendo, este la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la consecución de la finalidad pública, en estricto cumplimiento de este mandato legal el área usuaria ha dispuesto como requisito de calificación EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, que el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL, lo cual es determinante para considerar en los factores de evaluación que el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a tres (03) VECES EL VALOR REFERENCIAL, por consiguiente no se acoge la observación del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA : ¿REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y AMBIENTE DE ADMINISTRACION Y/O GESTION PEDAGOGICA; CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL (LA) I.E. 0294 EN LA LOCALIDAD DE TABALOSOS, DISTRITO DE TABALOSOS, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN¿, CON CUI N°2642325

Ruc/código :	20607025186	Fecha de envío :	26/11/2024
Nombre o Razón social :	CUMBRERA CONTRATISTAS EIRL	Hora de envío :	19:33:33

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se observa que en el factor de evaluación: Metodología propuesta, se encuentra divergencias en el contenido de esta, se visualiza la no claridad de la metodología establecida. en ese escenario y con la finalidad de establecer las condiciones definitivas, se pide al comité establecer la desagregación y las pautas necesarias del contenido de la metodología, de tal forma de evitar desventajas para ciertos postores y la transgresión del principio de competencia que rige las contrataciones del estado. dicha medida favorecera la transparencia en el proceso de evaluación del presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: capitulo 4 Literal: B **Página: 63**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE Y CON MOTIVO DE INTEGRACION DE LAS BASES SE REFORMULARÁ LA METODOLOGIA PROPUESTA Y SE ESTABLECERA LAS PAUTAS PARA SU FORMULACION DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. Conocimiento del Proyecto

En esta parte se realizará una descripción de la Situación actual y final del proyecto.

2. Metodología del Plan de Trabajo

Este consiste en la formulación del plan de trabajo que ejecutará el consultor durante el servicio de consultoría, el cual permitirá cumplir con el contrato, además aquí se deberá considera los diagramas GANTT Y PERT-CPM

3. Gestión de Recursos y Personal clave en el desarrollo de la Consultoría.

En esta parte de la metodología se establecerá la estructura organización dentro de la consultoría y el cumplimiento de sus funciones y responsabilidad, así como los recursos que se pondrá a disposición del personal con fines de garantizar el cumplimiento cabal de sus funciones, Así mismo se deberá considerar la matriz de asignación de responsabilidades y cronograma de utilización del personal.

4. Mecanismos de Control de Calidad (Adjuntar Formatos de Control)

En esta parte de la metodología se establecerá estrategias para asegurar el cumplimiento de las funciones del personal del consultor con fines de garantizar la calidad técnica de proyecto a ejecutar

5. Actividades de Control para los Sistemas de Seguridad, Salud Ocupacional y Gestión de Riesgos (Adjuntar Formatos de Control)

Se realizará una descripción de todas las actividades que se pudiera identifica para el control de la seguridad y salud en el trabajo.

6. Control de las obras de Impacto Ambiental (Adjuntar Formato de Control)

Se realizará una descripción de todas las actividades que se pudiera identifica para el control de obras de impacto ambiental.

7. Identificación de Facilidades, Dificultades y Propuestas de Solución

En esta parte de la metodología se identificará Posibles Adicionales, reducciones y/o mayores metrados así como las Facilidades, Dificultades del servicio de consultoría y las propuestas de solución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null